



RESOLUCIÓN No. 2202 DE 2018

Por la cual se traslada a un administrativo adscrito a la planta de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 715/01, Ley 909/04, Decreto 1083/15, Decreto Departamental 086 de marzo 26/02 y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Educación Departamental de Arauca propuso ampliación de la planta de personal ante el Ministerio de Educación Nacional, obteniendo su aprobación mediante oficio 2015EE145820 del 14 de Diciembre de 2015, con base en el cual expidió el Decreto Departamental No 830 del 30 de Diciembre de 2015, ampliando y adoptando la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo estatal en las Instituciones y Centros Educativos del Departamento en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Que, mediante Decreto 606 del 07 de Junio de 2016 la Gobernación de Arauca incorpora la planta de cargo del personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimientos Educativos para la prestación del servicio educativo estatal en las Instituciones y Centros Educativos del Departamento en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Que bajo Decreto 532 del 04 de Agosto de 2017 la Gobernación de Arauca distribuye la planta de personal personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de los Establecimientos Educativos para la prestación del servicio educativo estatal en las Instituciones y Centros Educativos del Departamento en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Que mediante Decreto 337 del 28 de Diciembre de 2007, se realiza el nombramiento en provisionalidad del Señor RICARDO RAFAEL ZUÑIGA MORA, identificado con cedula de ciudadanía No 80037461, quien ostenta título de Técnico en Sistemas, en el cargo de Secretario 440 grado 08 de la planta de cargos global del personal administrativo de la Secretaría de Educación Departamental asignado a la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Municipio de Arauca.

Que mediante radicado No 2018060011870 del 10 de Agosto de 2018, el funcionario RICARDO RAFAEL ZUÑIGA MORA solicita traslado de su actual sitio de trabajo justificando el goce de un mejor clima y ambiente laboral y así mejorar su rendimiento y productividad.

Que el literal C, del artículo 151 de la ley 115 de 1994, establece que son funciones de la Secretaría de Educación Departamental "organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares".

Que la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz ubicada en el Municipio de Arauca requiere de personal administrativo para el buen funcionamiento y el fortalecimiento del servicio educativo, teniendo en cuenta la vacante dejada por la funcionaria YOLEIDA PLATA PLATA.



RESOLUCIÓN No. 2202 - - DE 2018

Por la cual se traslada a un administrativo adscrito a la planta de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca

Que el Proceso H Gestion del Talento Humano enmarcado por el Proyecto de modernización de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, tiene como una de sus principales funciones, velar por la adecuada administracion de la planta de personal, implementando procesos de reorganización dentro del personal tanto docente como administrativo de los Establecimientos Educativos, de manera eficiente y de acuerdo a las necesidades de servicio educativo (teniendo como base la matricula reportada en el Sistema SIMAT).

Con fundamento en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar a la Institucion Educativa Gustavo Villa Diaz del Municipio de Arauca, por necesidad del servicio, al Señor RICARDO RAFAEL ZUÑIGA MORA identificado con cedula de ciudadanía No 80037461, quien se desempeña actualmente con nombramiento en provisionalidad vacante definitiva en el cargo de Secretario Codigo 440 grado 08, en la Institución Educativa Francisco Jose de Caldas del Municipio de Arauca.

Artículo Segundo: Las funciones administrativas asignadas al Señor RICARDO RAFAEL ZUÑIGA MORA estarán enmarcadas en la Resolucion No 360 de 2015 "por medio del cual se actualiza el Manual de Funciones y Competencias laborales para los empleos de la planta global correspondiente al personal administrativo de las Instituciones y Centros Educativos oficiales del Departamento de Arauca financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones – Educación.

Artículo Tercero: El servidor público deberá realizar la notificación de la presente Resolución.


Artículo Cuarto: Regístrese la novedad en la historia laboral del servidor publico.

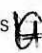
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a, **21 AGO 2018**


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaría de Educación Departamental

Revisó y Aprobó: Carmen Liseth Garrido Blanco
Lider Talento Humano 

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Lider Juridica 

Proyectó: Maria Isabel Linares Perales 
Prof. Talento Humano